



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2019-MDT/ALC

El Tambo, 20 de Agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 160-2019-MDT/GM, de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 343-2019-MDT/GAJ, de fecha 15 de agosto del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 146-2019-MDT/GPP, de fecha 13 de agosto del 2019, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 041-2019-MDT/GPP de fecha 07 de agosto de 2019 de la Especialista en Presupuesto, respecto a la **INCORPORACION DE RECURSOS VIA CREDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...)*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 203-2019-EF "Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Proyectos de inversión", en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para ser destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión y que estos deben encontrarse activos y viables; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de el Tambo un monto de S/. 2,755.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) que se destinará a financiar el proyecto de inversión "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DIGITAL Y COMUNICACIONES DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN":



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Que, Informe N° 146-2019-MDT/GPP, de fecha 13 de agosto del 2019, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 041-2019-MDT/GPP de fecha 07 de agosto de 2019 de la Especialista en Presupuesto, esta concluye que es procedente la incorporación al presupuesto institucional los recursos financieros y presupuestales como créditos presupuestarios, de acuerdo a la Autorización de incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, en la fuente de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito Rubro 19, para financiar la ejecución del proyecto de inversión con Código Unificado 2173693 "Ampliación y Mejoramiento del servicio de vigilancia Digital y Comunicaciones del área de seguridad ciudadana, Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín" por el Importe de S/. 2,755.00 soles y recomienda aprobar la incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional 2019;

Asimismo, mediante el Informe Legal N° 343-2019-MDT/GAJ, de fecha 15 de agosto del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, este concluye que resulta procedente autorizar la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto institucional 2019 de la Municipalidad Distrital de El Tambo hasta por la suma de S/. 2,755.00 soles, para la ejecución del proyecto de Inversión "Ampliación y Mejoramiento del servicio de vigilancia Digital y comunicaciones del área de seguridad ciudadana, Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín", y con Informe N° 160-2019-MDT/GM, de fecha 19 de agosto del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, este solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorización de Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario:

Autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional 2019 de la Municipalidad Distrital de El Tambo hasta por la suma de S/. 2,755.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución del proyecto de inversión "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DIGITAL Y COMUNICACIONES DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN**"; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FTE DE FTO : 3 RECURSOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO : 19 RECURSOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



1.8.22.11 Bonos del Tesoro Público
TOTAL INGRESOS

S/. 2,755.00
S/. 2,755.00

GASTOS

FTE DE FTO: 3 RECURSOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO : 19 RECURSOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Meta: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Digital y Comunicaciones del Área de Seguridad Ciudadana, Distrito de El Tambo - Huancayo - Junín"

2. 6. 3 2. 9. 99 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones S/. 2. 755.00

TOTAL GASTOS

S/. 2,755.00



ARTICULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

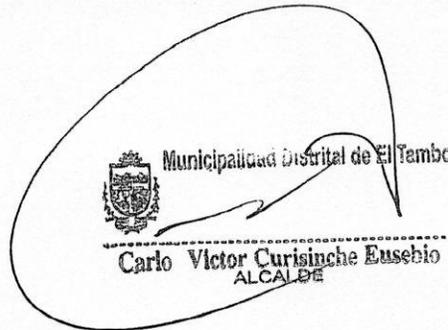
La Unidad de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE